

Miércoles, 3 de enero de 2018

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pescueza

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación inicial de Modificación de Créditos - Modalidad de Suplemento de Créditos.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12-12-2017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y con cargo a transferencia entre partidas, como sigue a continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económ.				
136	623.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.	1.600,00	410,01	2.010,01
241	131.01	Empleo Experiencia 2016	10.277,46	1.595,66	11.873,12
241	131.06	Empleo Social	5.952,31	843,59	6.795,90
161	466.00	A otras entidades que agrupen Municipios. Ayto. Portaje-Cachorrilla, abastecimiento de agua	12.500,00	2.460,95	14.960,95
334	266.99	Plan Activa Cultura 2017	5.200,00	1.300,00	6.500,00



Miércoles, 3 de enero de 2018

312	625.00	Mobiliario Centro Día	5.199,13	1.299,78	6.498,91
TOTAL GASTOS:			40.728,90	7.909,99	48.638,89

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior y con cargo a transferencias entre partidas, en los siguientes términos:

#### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	5.310,21
164	76	761.00	A Diputaciones	2.599,78
			TOTAL INGRESOS:	7.909,99

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pescueza.sedelectronica.es>].



Miércoles, 3 de enero de 2018

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pescueza, 29 de diciembre de 2017  
José Vicente Granado Granado  
ALCALDE-PRESIDENTE

